



202630303563

Fecha Radicado: 2026-06-22 10:32:10



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202630303563

Medellín, 22/06/2026

Señor (a) :

GISELA JANETH MONSALVE LOPEZ

Cédula ciudadanía 43.818.413

CRA 51A # 93- 48 INT 202

Medellín

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), realizada la citación previa y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, se procede a notificar mediante aviso al señor (a) **GISELA JANETH MONSALVE LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **43818413**, titular de la Licencia **C2-0216-21 del 15 de febrero del 2021, con CBML : 04020130012, del siguiente acto administrativo Requerimiento 202530271187 de 17/06/2025 para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas del reconocimiento de una edificación y se expide licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación y aprobación de planos de propiedad horizontal con Resolución C2-0216-21 del 15 de febrero del 2021.**

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: www.medellin.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad: Edificio Plaza de la Libertad Torre B Piso 8, por un término de cinco (5) días hábiles, donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

Se anexa copia del acto administrativo y se le informa que, contra el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, de apelación. Los recursos serán interpuestos ante la Subsecretaría de Control Urbanístico, el de reposición será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y el de apelación por la Secretaría de Gestión y Control Territorial. Por lo tanto, a partir de la presente notificación y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, podrá presentar el respectivo recurso a través de nuestro canal oficial.

Para radicar la respuesta, aportar pruebas, presentar recursos deberá ingresar a la página Web www.medellin.gov.co haga clic en el enlace ubicado en el parte superior derecha denominado “PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias)”, y, al final de la sección, encontrará la opción “Radiciar correspondencia”. Allí podrá

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



202630303563

Fecha Radicado: 2026-06-22 10:32:10



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página Web. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad: Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7, el horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

FIJADO: 25 JUNIO 2026
DESFIJADO: 03 JULIO 2026

Cordialmente,

ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO

Copia: Expediente con Resolución C2-0216-21 del 15 de febrero del 2021. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. CBML: 04020130012.

Elaboró: Angely Nicole Rondon Solano	Cargo: Auxiliar Administrativo
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO	

SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

